



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN**



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Informe de ejecución Presupuesto General de la Nación Acumulado a julio de 2020

DIRECCIÓN GENERAL
DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Contenido

1	Introducción	4
2	Ejecución presupuestal de la vigencia 2020	5
2.1	Funcionamiento	6
2.2	Servicio de la deuda pública	9
2.3	Inversión	9
2.4	Entidades que no reportaron ejecución	12
2.5	Velocidad de ejecución	12
3	Adiciones por convenios interadministrativos	14
4	Presupuesto Emergencia COVID-19	15
4	Ejecución del rezago presupuestal de 2019	19
5	Anexos	22
5.1	Detalle de información	22
5.2	Definiciones del proceso de ejecución presupuestal	23

Índice de cuadros

Cuadro 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación	5
Cuadro 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores.....	6
Cuadro 3.	Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento.....	7
Cuadro 4.	Ejecución del presupuesto de inversión por sectores.....	10
Cuadro 5.	Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas	11
Cuadro 6.	Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal	12
Cuadro 7.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores	14
Cuadro 8.	Adiciones por convenios interadministrativos 2020	14
Cuadro 9.	Detalle de adiciones por convenios interadministrativos	15
Cuadro 10.	Ejecución recursos emergencia COVID-19	15
Cuadro 11.	Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020	20
Cuadro 12.	Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020	21
Cuadro 13.	Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020.....	21



Índice de gráficos

Gráfico 1. Ejecución del Presupuesto General de la Nación.....	5
Gráfico 2. Ejecución del presupuesto de funcionamiento	8
Gráfico 3. Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda.....	9
Gráfico 4. Ejecución del presupuesto de inversión	10
Gráfico 5. Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión	13
Gráfico 6. Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto	20



1 Introducción

Este documento corresponde al informe de ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) que elabora y publica mensualmente la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual corresponde al informe de ejecución del mes de julio y contiene la información reportada por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) con corte a julio de 2020.

El informe está constituido por cinco secciones incluyendo la introducción: 1) Análisis de la ejecución del PGN por tipo de gasto (funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública), 2) se presenta la velocidad de ejecución y las entidades que no han reportado información de ejecución en el Sistema; 3) estado de la ejecución del rezago presupuestal correspondiente al año 2020; 4) el monto de las adiciones por convenios interadministrativos a julio de 2020¹; 5) Presupuesto Emergencia COVID-19 y 6) un anexo donde se presentan algunas definiciones importantes en el proceso de ejecución presupuestal y el detalle de los cuadros y gráficos que hacen parte de este documento.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, para efectos del análisis, la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) corresponde al porcentaje de las Obligaciones frente a la Apropriación Vigente, de cada sector, entidad, programas y proyecto, de acuerdo con cifras registradas por las entidades en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Artículo 2.8.1.7.6, Decreto 1068/2015).

¹ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el SIIF Nación.



2 Ejecución presupuestal de la vigencia 2020

Como se observa en el cuadro 1², a julio el total de los compromisos asumidos por parte de las entidades del PGN asciende a \$171,5 billones, lo cual, corresponde al 57% del total de la apropiación vigente; las obligaciones alcanzaron los \$140,5 billones equivalente al 46,7% de la apropiación vigente y el 81,9% de los compromisos; por su parte, los pagos sumaron \$136,9 billones equivalentes al 45,5% de la apropiación vigente y al 97,5% de las obligaciones adquiridas.

Cuadro 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Acumulada a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	199.003	108.103	94.089	93.276	90.900	54,3	47,3	46,9	87,0	99,1
Gastos de Personal	33.274	17.871	17.375	17.332	15.404	53,7	52,2	52,1	97,2	99,7
Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.683	6.901	3.498	3.411	2.782	71,3	36,1	35,2	50,7	97,5
Transferencias	153.407	81.664	72.035	71.403	71.742	53,2	47,0	46,5	88,2	99,1
Gastos de Comercialización y Producción	1.414	1.017	538	491	397	72,0	38,0	34,8	52,9	91,4
Adquisición de Activos Financieros	391	347	344	344	44	88,7	88,1	88,1	99,3	100,0
Disminución de Pasivos	241	152	149	146	88	63,3	62,0	60,6	97,9	97,9
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	594	151	148	148	443	25,5	25,0	24,9	98,1	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	32.106	32.003	29.414	21.507	59,9	59,7	54,9	99,7	91,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.285	10.556	10.457	10.027	747	73,9	73,2	70,2	99,1	95,9
Principal	5.644	4.925	4.915	4.608	718	87,3	87,1	81,6	99,8	93,7
Intereses	8.499	5.517	5.436	5.318	2.982	64,9	64,0	62,6	98,5	97,8
Comisiones y Otros Gastos	143	114	106	101	29	79,7	74,2	70,8	93,2	95,3
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.329	21.551	21.546	19.387	17.778	54,8	54,8	49,3	100,0	90,0
Principal	17.029	5.780	5.780	5.779	11.249	33,9	33,9	33,9	100,0	100,0
Intereses	21.380	15.209	15.209	13.050	6.172	71,1	71,1	61,0	100,0	85,8
Comisiones y Otros Gastos	146	65	60	60	81	44,5	41,3	41,3	92,7	100,0
Fondo de contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	48.091	31.300	14.390	14.254	16.791	65,1	29,9	29,6	46,0	99,1
IV. TOTAL (I + II + III)	300.707	171.509	140.482	136.944	129.198	57,0	46,7	45,5	81,9	97,5
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	247.093	139.403	108.479	107.530	107.691	56,4	43,9	43,5	77,8	99,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total de los compromisos el 63% corresponde al presupuesto de funcionamiento, el 18,7% al presupuesto de servicio de la deuda pública y el 18,2% a inversión; para el caso de las obligaciones el 67% corresponde a funcionamiento, el 22,8% a servicio de la deuda pública y el 10,2% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 68,1% funcionamiento, el 21,5% servicio de la deuda pública y el 10,4% restante a inversión.

Excluyendo el servicio de la deuda³ se observa que los compromisos sumaron \$139,4 billones, equivalente a 56,4% de la apropiación; las obligaciones alcanzaron los \$108,5 billones, correspondientes al 43,9% de la apropiación y al 77,8% de los compromisos; los pagos realizados suman \$107,5 billones, equivalentes al 43,5% de la apropiación y al 99,1% de las obligaciones.

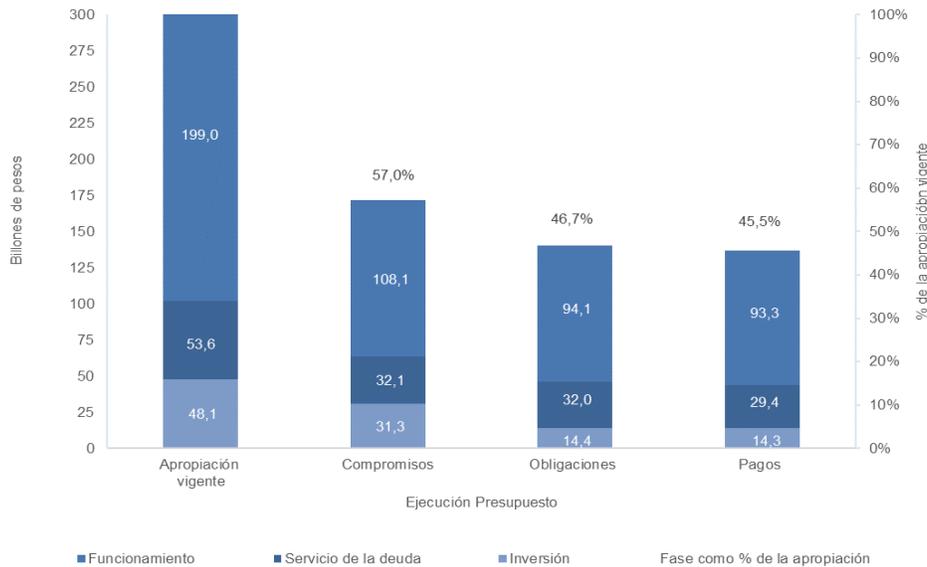
En el gráfico 1 se presente la composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.

² Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

³ Para efectos del análisis de la ejecución, se descuenta el Servicio de la Deuda, teniendo en cuenta que la ejecución de este gasto depende de los vencimientos pactados, por lo cual no son comparables y poder así analizar la eficiencia con la cual las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.



Gráfico 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1 Funcionamiento

En cuadro 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento desagregada por sectores.

Cuadro 2.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores
Acumulada a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	199.003	108.103	94.089	93.276	90.900	54,3	47,3	46,9	87,0	99,1
EDUCACIÓN	40.321	28.446	23.626	23.624	11.875	70,5	58,6	58,6	83,1	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	33.614	20.206	17.327	17.190	13.408	60,1	51,5	51,1	85,8	99,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	32.745	19.888	18.802	18.800	12.857	60,7	57,4	57,4	94,5	100,0
HACIENDA	32.076	10.121	9.429	8.977	21.955	31,6	29,4	28,0	93,2	95,2
TRABAJO	26.403	9.853	9.821	9.693	16.550	37,3	37,2	36,7	99,7	98,7
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	5.993	2.699	2.330	2.330	3.294	45,0	38,9	38,9	86,3	100,0
RAMA JUDICIAL	4.332	2.382	2.278	2.275	1.949	55,0	52,6	52,5	95,6	99,9
FISCALÍA	3.818	2.165	1.982	1.966	1.653	56,7	51,9	51,5	91,5	99,2
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.742	1.509	1.081	1.066	1.233	55,0	39,4	38,9	71,6	98,6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.689	2.519	613	612	169	93,7	22,8	22,8	24,3	99,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.371	1.340	1.335	1.329	1.031	56,5	56,3	56,1	99,7	99,6
ORGANISMOS DE CONTROL	2.110	1.084	929	927	1.027	51,3	44,0	43,9	85,7	99,9
INTERIOR	1.440	1.061	526	522	379	73,7	36,5	36,2	49,5	99,2
MINAS Y ENERGÍA	1.228	1.019	960	959	209	83,0	78,2	78,1	94,2	99,9
TRANSPORTE	1.035	552	488	487	483	53,4	47,2	47,0	88,4	99,7
RELACIONES EXTERIORES	953	615	466	460	338	64,5	48,9	48,3	75,8	98,9
REGISTRADURÍA	725	276	255	255	449	38,0	35,1	35,1	92,4	100,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	721	457	283	268	264	63,4	39,2	37,1	61,9	94,6
PLANEACIÓN	685	128	93	91	557	18,7	13,6	13,3	72,4	98,1
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	683	487	383	369	195	71,4	56,1	54,0	78,5	96,4
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	549	323	294	293	226	58,8	53,5	53,4	90,9	99,9
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS C	411	145	100	100	266	35,3	24,4	24,4	69,3	99,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	356	231	193	192	125	64,8	54,4	54,0	83,9	99,3
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	330	183	166	164	147	55,5	50,1	49,7	90,4	99,1
CULTURA	258	172	126	124	86	66,7	49,0	48,2	73,5	98,4
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	163	89	81	80	74	54,5	49,6	49,5	91,0	99,8
EMPLEO PÚBLICO	99	61	40	40	38	61,7	41,0	40,9	66,4	99,8
INTELIGENCIA	92	56	50	50	36	60,9	54,5	54,5	89,5	100,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	40	23	21	21	17	57,7	53,7	53,7	93,0	100,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	24	14	10	10	10	56,8	43,3	43,0	76,2	99,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



Como se observa en el cuadro 2 los 15 primeros sectores concentran el 96,9% del presupuesto de funcionamiento, de dicho presupuesto se comprometieron \$104,8 billones, lo cual, corresponde al 52,7% de la apropiación total por concepto, se obligaron \$91,5 billones equivalentes al 46% de la apropiación y se pagaron \$90,8 billones, correspondientes a 45,6% de la apropiación.

En el cuadro 3 se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuentas, principales sectores y objetos de gasto.

Cuadro 3.
Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento
Acumulada a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	199.003	108.103	94.089	93.276	90.900	54,3	47,3	46,9	87,0	99,1
1. Gastos de personal	33.274	17.871	17.375	17.332	15.404	53,7	52,2	52,1	97,2	99,7
Sector Defensa	15.358	9.129	8.768	8.752	6.229	59,4	57,1	57,0	96,0	99,8
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	9.500	5.142	5.112	5.094	4.358	54,1	53,8	53,6	99,4	99,7
Rama ejecutiva	8.416	3.599	3.496	3.485	4.817	42,8	41,5	41,4	97,1	99,7
2. Adquisición de Bienes y Servicios	9.683	6.901	3.498	3.411	2.782	71,3	36,1	35,2	50,7	97,5
Sector Defensa	5.588	3.741	1.774	1.710	1.847	66,9	31,7	30,6	47,4	96,4
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.241	865	497	494	376	69,7	40,1	39,8	57,5	99,3
Rama ejecutiva	2.854	2.295	1.227	1.207	559	80,4	43,0	42,3	53,5	98,4
3. Transferencias	153.407	81.664	72.035	71.403	71.742	53,2	47,0	46,5	88,2	99,1
Sistema General de Participaciones SGP	43.847	26.357	26.220	25.766	17.490	60,1	59,8	58,8	99,5	98,3
Pensiones	35.151	15.144	15.032	15.032	20.007	43,1	42,8	42,8	99,3	100,0
Emergencia Covid 19	28.421	9.025	7.327	7.202	19.395	31,8	25,8	25,3	81,2	98,3
Aseguramiento en Salud	19.268	12.259	11.390	11.390	7.009	63,6	59,1	59,1	92,9	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	8.479	5.310	5.310	1.522	84,8	53,1	53,1	62,6	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.689	3.680	2.325	2.325	9	99,8	63,0	63,0	63,2	100,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	893	893	893	120	88,2	88,2	88,2	100,0	100,0
Fondo Reparación de Víctimas	649	404	381	381	245	62,3	58,7	58,7	94,2	100,0
Sentencias y Conciliaciones	619	331	311	309	288	53,4	50,2	50,0	93,9	99,6
Resto de Transferencias	10.748	5.092	2.847	2.796	5.656	47,4	26,5	26,0	55,9	98,2
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.414	1.017	538	491	397	72,0	38,0	34,8	52,9	91,4
5. Adquisición de Activos Financieros	391	347	344	344	44	88,7	88,1	88,1	99,3	100,0
6. Disminución de Pasivos	241	152	149	146	88	63,3	62,0	60,6	97,9	97,9
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	594	151	148	148	443	25,5	25,0	24,9	98,1	99,9

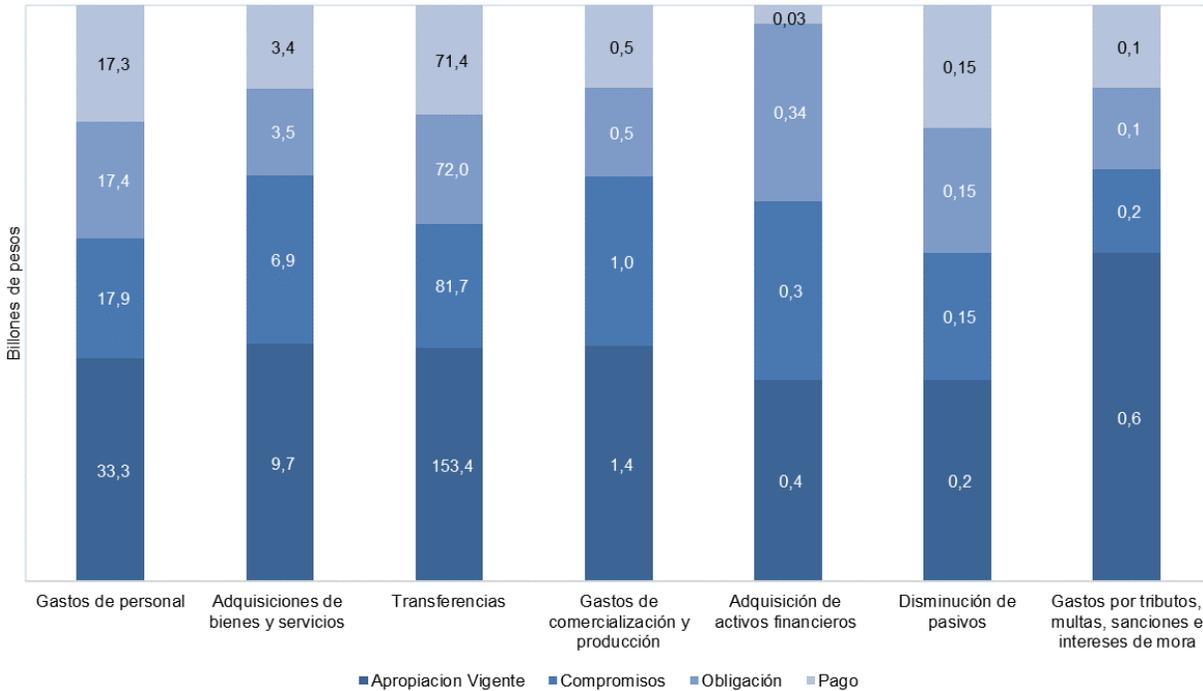
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A partir de lo anterior, se observa que, de los \$199 billones apropiados para el presupuesto de funcionamiento se han comprometido \$108,1 billones, que corresponden al 54,3% de la apropiación; se han obligado \$94,1 billones, equivalente al 47,3% de la apropiación y al 87% de lo comprometido; por otra parte, se han pagado \$93,3 billones, lo cual corresponde al 46,9% de la apropiación y al 99,1% de las obligaciones.

En el gráfico 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento por cuenta.



Gráfico 2. Ejecución del presupuesto de funcionamiento Acumulado a julio de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total del presupuesto de funcionamiento el 96,3% de los recursos corresponden a la Nación, es decir, \$191,6 billones los \$7,4 billones restantes corresponden a recursos propios de los Establecimientos Públicos del orden Nacional, lo cual, corresponde a un 3,7% del total del presupuesto.

De los \$108,1 billones comprometidos en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayor valor corresponden a transferencias 75,5% (\$81,7 billones), gastos de personal 16,5% (\$17,9 billones), adquisición de bienes y servicios 6,4% (\$6,9 billones), gastos de comercialización y producción 0,9% (\$1 billón), adquisición de activos financieros 0,3% (\$347 mil millones - mm), disminución de pasivos 0,1% (\$152 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,1% (\$151 mm).

De los \$94 billones obligados, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,6% (\$72,4 billones), gastos de personal 18,5% (\$17,4 billones), adquisición de bienes y servicios 3,7% (\$3,5 billones), gastos de comercialización y producción (\$538 mm), adquisición de activos financieros (\$344 mm), disminución de pasivos (\$149 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$148 mm).

De los \$94 billones pagados en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,6% (\$71,4 billones), gastos de personal 18,6% (\$17,3 billones), adquisición de bienes y servicios 3,7% (\$3,4 billones), gastos de comercialización y producción (\$491 mm), adquisición de activos financieros (\$344 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$148 mm), disminución de pasivos (\$146 mm).

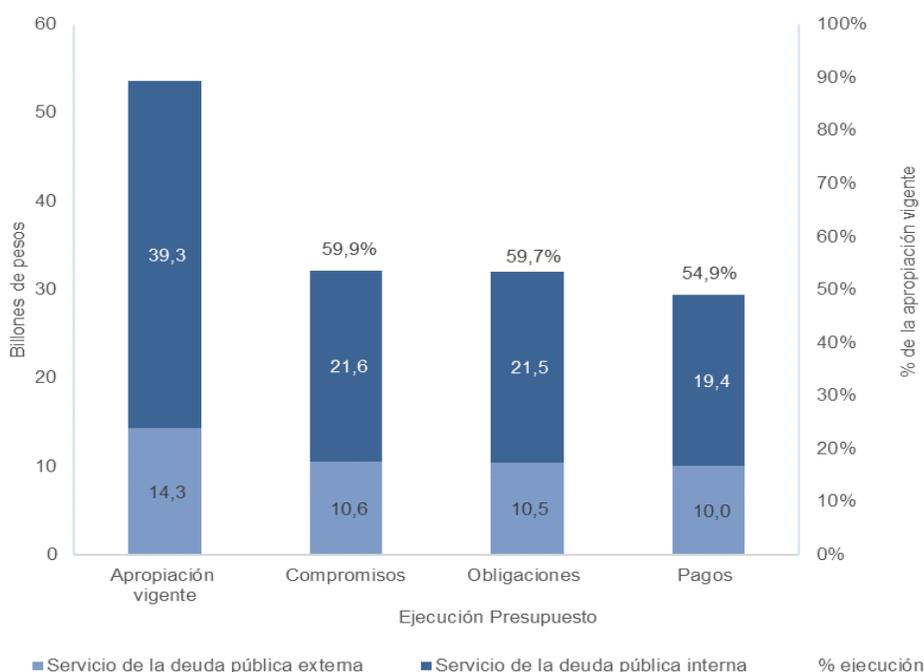


2.2 Servicio de la deuda pública

Como ocurre en todas las vigencias, con cargo al PGN se atienden los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas, tanto residentes como no residentes.

En el gráfico 3 se muestra la ejecución del Servicio de la Deuda Pública diferenciada entre deuda externa e interna.

Gráfico 3. Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda Acumulada a julio de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Se debe resaltar que el 99,99% del total del presupuesto del servicio de la deuda pública corresponde al Gobierno Central y el restante a los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En relación con la ejecución de los recursos, a este mes se comprometieron 59,9% (\$32,1 billones), se obligaron 59,7% (\$32 billones) y pagaron 54,9% (\$29,4 billones), de la apropiación vigente.

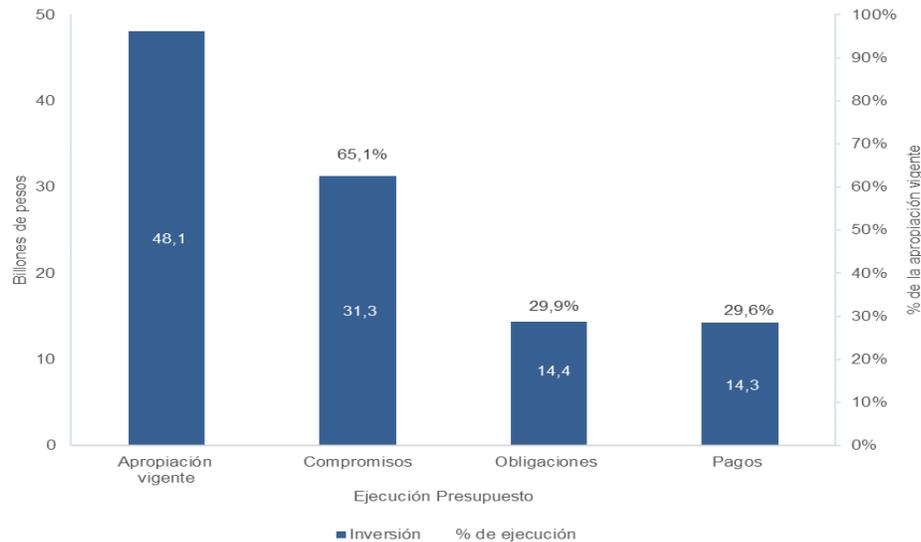
2.3 Inversión

La ejecución del presupuesto de inversión del PGN, incluye el Gobierno Central y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Del total del presupuesto de inversión, el 81% (\$39 billones) corresponde a recursos de la Nación el 19% restante (\$9,1 billones) corresponde a recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional.



En relación con la ejecución de los recursos, se comprometieron 65,1% (\$31,3 billones), se obligaron 29,9% (\$14,4 billones) y se pagó el 29,6% (\$14,3 billones) de lo apropiado. En el gráfico 4 se muestra la ejecución del presupuesto de inversión.

Gráfico 4.
Ejecución del presupuesto de inversión
Acumulada a julio de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuadro 4.
Ejecución del presupuesto de inversión por sectores
Acumulada a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL INVERSION	48.091	31.300	14.390	14.254	16.791	65,1	29,9	29,6	46,0	99,1
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	8.975	5.513	5.511	2.142	80,7	49,6	49,6	61,4	100,0
TRANSPORTE	7.335	5.474	620	581	1.861	74,6	8,4	7,9	11,3	93,7
TRABAJO	5.890	4.271	2.442	2.434	1.619	72,5	41,5	41,3	57,2	99,7
EDUCACIÓN	4.016	3.203	2.415	2.403	813	79,8	60,1	59,8	75,4	99,5
HA CIENDA	3.840	1.178	201	200	2.662	30,7	5,2	5,2	17,0	99,5
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.080	874	874	2.367	31,3	25,4	25,3	81,0	99,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.615	259	258	390	80,6	12,9	12,9	16,0	99,9
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	656	122	117	750	46,6	8,7	8,3	18,6	96,0
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.327	798	282	277	529	60,1	21,3	20,9	35,4	98,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.215	802	400	364	413	66,0	32,9	30,0	49,8	91,1
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	732	527	422	422	206	71,9	57,7	57,6	80,2	99,9
DEPORTE Y RECREACIÓN	637	235	90	90	402	36,9	14,1	14,1	38,3	100,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	507	272	45	35	235	53,6	9,0	6,9	16,7	77,6
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	479	292	79	78	187	61,0	16,4	16,2	27,0	98,8
EMPLEO PÚBLICO	455	130	55	55	325	28,6	12,2	12,1	42,7	99,5
RAMA JUDICIAL	450	140	21	20	309	31,2	4,6	4,4	14,8	94,9
PLANIFICACIÓN	406	174	54	51	232	42,8	13,2	12,5	30,8	94,5
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	371	229	107	105	142	61,6	28,8	28,4	46,7	98,6
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	368	187	42	42	181	50,9	11,4	11,4	22,5	99,4
ORGANISMOS DE CONTROL	355	122	39	39	233	34,3	11,0	11,0	32,0	99,9
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	349	256	19	18	93	73,4	5,3	5,3	7,3	99,2
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	336	124	59	58	212	37,0	17,5	17,2	47,2	99,4
INTERIOR	224	44	26	26	179	19,8	11,7	11,7	59,0	99,7
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN FISCALÍA	203	123	47	47	80	60,8	23,4	23,3	38,4	99,6
FISCALÍA	178	110	41	40	68	61,9	23,0	22,8	37,1	99,1
CULTURA	175	101	50	44	73	58,1	28,5	25,4	49,0	89,3
REGISTRADURÍA	103	88	26	26	15	85,1	25,7	25,7	30,2	100,0
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	84	63	25	22	20	75,5	30,1	25,9	39,9	86,0
RELACIONES EXTERIORES	73	22	13	13	51	30,5	17,2	17,2	56,3	100,0
INTELIGENCIA	8	7	3	3	1	83,1	35,8	35,8	43,1	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



En el cuadro 4, se presentan los 10 primeros sectores que concentran \$41,6 billones el 86,5% del total de la apropiación del presupuesto de inversión. Se comprometieron \$28,1 billones, se obligaron \$13,1 billones y pagaron \$13 billones, lo cual, corresponde al 58,3%, 27,3% y 27,1% del total de la apropiación vigente del presupuesto de inversión, respectivamente.

En el cuadro 5, se presenta la concentración de la ejecución del presupuesto de inversión del PGN a julio de 2020 y desagregado por sectores y principales programas.

Cuadro 5.
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	8.975	5.513	5.511	2.142	80,7	49,6
Asistencia Primera Infancia	4.422	3.916	2.282	2.282	506	88,6	51,6
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.491	2.820	2.138	2.137	671	80,8	61,2
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.199	900	507	507	299	75,0	42,3
Obras para la prosperidad	947	509	100	100	438	53,7	10,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	518	429	213	213	89	82,8	41,1
Emergencia Covid 19	280	171	157	157	109	61,1	56,2
Red de Seguridad Alimentaria	228	208	107	107	20	91,1	46,9
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	33	23	9	7	9	71,7	26,3
TRANSPORTE	7.335	5.474	620	581	1.861	74,6	8,4
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.969	2.966	57	57	3	99,9	1,9
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	753	296	72	69	457	39,3	9,5
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	669	326	62	56	343	48,7	9,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	449	175	103	103	274	39,0	23,0
Vías para la Equidad	394	251	63	58	143	63,7	16,1
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	341	250	48	44	91	73,3	14,1
Vías terciarias	333	95	22	21	238	28,5	6,5
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	307	13	12	20	94,0	3,9
Aporte estatal concesiones no app	285	244	8	8	41	85,7	2,7
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	246	132	52	32	114	53,6	21,1
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	241	137	34	34	104	56,8	14,1
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I,II y III)	191	191	-	-	-	100,0	-
Seguridad y señalización vial	138	105	87	87	33	75,8	62,9
TRABAJO	5.890	4.271	2.442	2.434	1.619	72,5	41,5
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.977	1.900	1.058	1.056	1.077	63,8	35,5
Protección Social	2.066	1.902	1.140	1.133	165	92,0	55,2
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	502	219	112	112	283	43,7	22,3
Emergencia Covid 19	120	51	45	45	69	42,4	37,4
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	50	50	0	99,9	41,8
Formación para el trabajo	83	65	33	33	18	78,0	40,0
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	22	15	4	4	15	68,1	18,0
EDUCACIÓN	4.016	3.203	2.415	2.403	813	79,8	60,1
Calidad Educación Superior	2.153	1.555	1.454	1.443	599	72,2	67,5
Alimentación Escolar	1.058	978	685	685	80	92,5	64,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	392	343	17	17	48	87,6	4,3
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	231	149	85	84	81	64,7	36,7
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia Covid 19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de programas	9	4	2	2	5	48,9	19,5
HACIENDA	3.840	1.178	201	200	2.662	30,7	5,2
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2.408	23	5	5	2.385	0,9	0,2
Sistemas de Transporte Masivo	497	486	70	70	11	97,8	14,1
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	378	378	-	-	-	100,0	-
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	206	124	59	59	82	60,1	28,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	151	69	21	20	82	45,6	13,5
Desarrollo y gestión económico-fiscal	125	47	23	22	78	37,7	18,1
Fortalecimiento del recaudo y tributación	54	41	19	19	13	76,2	34,9
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	19	9	4	4	10	47,9	20,3
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.080	874	874	2.367	31,3	25,4
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.877	698	635	635	1.179	37,2	33,9
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	489	119	119	119	370	24,3	24,3
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	321	32	25	25	289	9,9	7,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	303	105	82	82	198	34,7	27,0
FAER, FAZNI, FENOG, FOES, PRONE	224	85	1	1	139	37,8	0,4
Emergencia Covid	124	0	0	0	124	0,3	0,1
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	110	41	13	13	69	37,5	11,6
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.615	259	258	390	80,6	12,9
Subsidio Familiar de Vivienda	1.017	778	24	23	239	76,5	2,3
FRECH	539	535	208	208	4	99,3	38,6
Agua potable y saneamiento básico	347	236	12	12	110	68,2	3,3
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	69	49	9	9	20	70,9	13,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	33	16	6	6	17	49,1	19,6
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	656	122	117	750	46,6	8,7
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	782	340	74	70	443	43,4	9,4
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	89	15	15	108	45,2	7,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	180	90	11	11	91	49,6	6,0
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	100	42	8	7	57	42,4	7,6
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	92	69	7	7	22	75,6	7,5
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	33	18,0	7	6	15	54,9	20,1
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	19	8,0	2	1	11	43,1	8,4
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	-	-	-	4	-	-



Cuadro 5. (Continuación)
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.327	798	282	277	529	60,1	21,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	229	86	39	37	143	37,6	17,0
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	207	135	65	64	72	65,1	31,2
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	202	159	77	77	43	78,7	38,1
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	192	99	45	44	93	51,4	23,5
Inclusión productiva a productores rurales	192	68	18	17	123	35,6	9,5
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	155	142	11	11	13	91,6	7,4
Infraestructura productiva y comercialización	99	74	20	20	25	74,9	20,1
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	33	18	6	6	14	56,6	19,7
Subsidio de Vivienda Rural	20	17	1	1	2	88,4	5,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.215	802	400	364	413	66,0	32,9
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	592	390	123	89	202	65,9	20,7
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	459	289	224	224	170	62,9	48,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	85	70	28	27	16	81,6	32,7
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	62	46	23	23	16	73,6	36,6
Mejoramiento y Modernización de La Educación	16	8	2	2	8	48,2	11,5
SUBTOTAL	41.598	28.052	13.127	13.019	13.546	67,4	31,6
RESTO DE SECTORES	6.492	3.247	1.263	1.235	3.245	50,0	19,4
TOTAL	48.091	31.300	14.390	14.254	16.791	65,1	29,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.4 Entidades que no reportaron ejecución

El Cuadro 6 contiene la relación de los órganos que conforman el PGN, que no incluyeron información de ejecución en el SIIF-Nación.

Cuadro 6.
Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal
Corte a julio de 2020

Código	Nombre de la entidad
2414	UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
2415	COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.5 Velocidad de ejecución

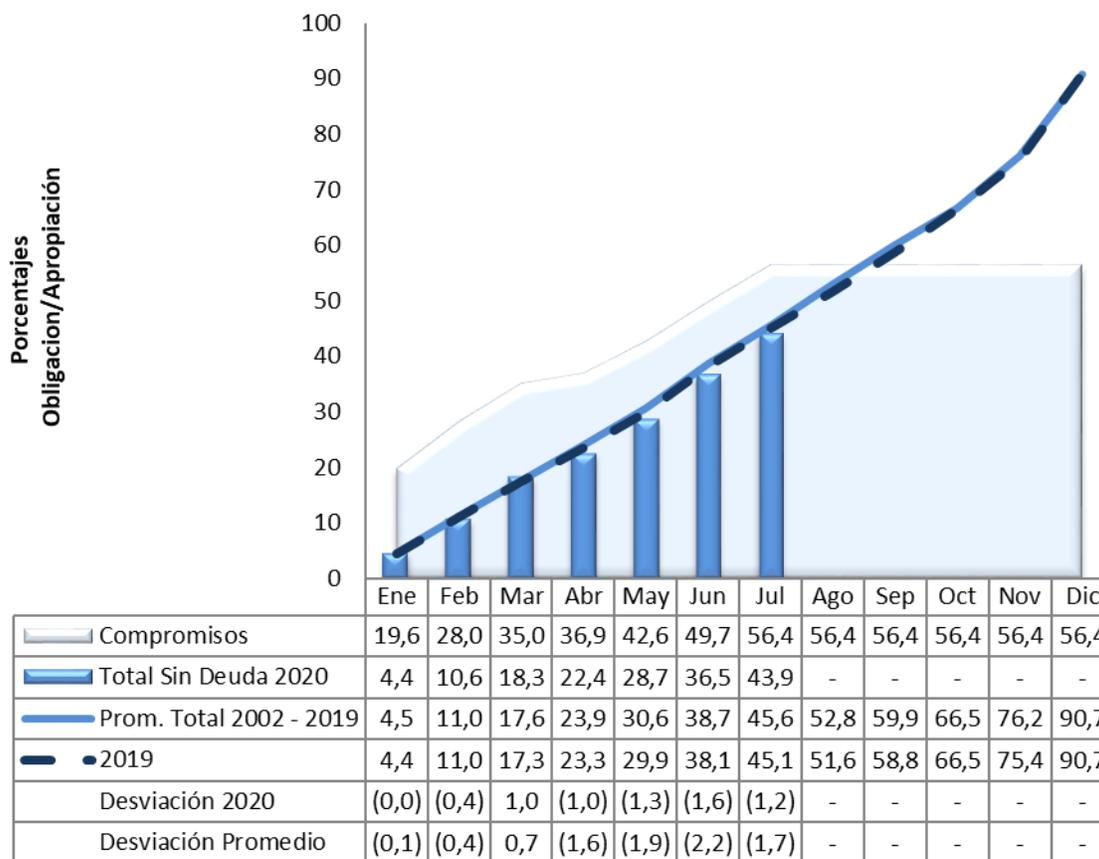
El buen comportamiento de la ejecución, es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación, para lo cual, en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores (2002-2019). Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia⁴.

⁴ Para el detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.pte.gov.co>



En el gráfico 5 se presenta la forma en que el Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúa el seguimiento a cada una de las entidades públicas que hacen parte del PGN en los términos anteriormente señalados.

Gráfico 5.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión
Acumulada a julio de 2020
Billones



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A julio de 2020, los compromisos representan el 56,4%, mientras que las obligaciones ascienden al 43,9% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje está en (1,2) menor proporción con respecto al mismo periodo de 2019.

En el cuadro 7 se presenta el resultado de la ejecución por cada sector integrando tanto el funcionamiento como la inversión, y excluyendo el análisis del servicio a la deuda.



Cuadro 7.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores
Acumulada a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL PGN SIN DEUDA	247.093	139.403	108.479	107.530	107.691	56,4	43,9	43,5	77,8	99,1
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.048	1.255	566	545	794	61,3	27,6	26,6	45,1	96,3
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	727	459	300	297	267	63,2	41,3	40,9	65,4	99,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	392	201	53	52	191	51,3	13,4	13,3	26,1	99,4
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.162	779	461	447	382	67,1	39,7	38,4	59,2	96,8
CONGRESO DE LA REPUBLICA	633	386	319	315	247	61,0	50,4	49,8	82,6	98,8
CULTURA	432	274	176	169	159	63,2	40,7	39,0	64,4	95,8
DEFENSA Y POLICÍA	35.020	20.862	17.449	17.307	14.158	59,6	49,8	49,4	83,6	99,2
DEPORTE Y RECREACIÓN	677	258	111	111	419	38,1	16,4	16,4	43,1	100,0
EDUCACIÓN	44.337	31.649	26.041	26.027	12.688	71,4	58,7	58,7	82,3	99,9
EMPLEO PÚBLICO	553	191	96	96	362	34,5	17,3	17,3	50,2	99,6
FISCALÍA	3.996	2.275	2.022	2.006	1.721	56,9	50,6	50,2	88,9	99,2
HACIENDA	35.916	11.299	9.630	9.176	24.617	31,5	26,8	25,5	85,2	95,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	17.110	11.674	7.843	7.841	5.436	68,2	45,8	45,8	67,2	100,0
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	498	213	139	139	285	42,7	27,9	27,8	65,4	99,6
INTELIGENCIA	100	63	53	53	37	62,7	52,9	52,9	84,4	100,0
INTERIOR	1.664	1.106	552	548	558	66,5	33,2	32,9	49,9	99,3
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.249	1.781	1.127	1.101	1.468	54,8	34,7	33,9	63,3	97,7
MINAS Y ENERGÍA	4.675	2.099	1.835	1.833	2.576	44,9	39,2	39,2	87,4	99,9
ORGANISMOS DE CONTROL	2.465	1.205	968	966	1.260	48,9	39,2	39,2	80,3	99,9
PLANEACIÓN	1.091	302	146	142	789	27,7	13,4	13,0	48,5	96,8
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3.038	2.776	632	631	262	91,4	20,8	20,8	22,8	99,8
RAMA JUDICIAL	4.781	2.523	2.299	2.295	2.259	52,8	48,1	48,0	91,1	99,8
REGISTRADURÍA	828	363	281	281	465	43,9	33,9	33,9	77,4	100,0
RELACIONES EXTERIORES	1.026	637	478	473	389	62,1	46,6	46,1	75,1	98,9
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	33.477	20.415	19.225	19.222	13.062	61,0	57,4	57,4	94,2	100,0
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	533	307	213	211	227	57,5	39,9	39,6	69,5	99,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.626	947	500	464	679	58,3	30,8	28,6	52,8	92,9
TRABAJO	32.293	14.124	12.263	12.127	18.169	43,7	38,0	37,6	86,8	98,9
TRANSPORTE	8.370	6.027	1.108	1.068	2.344	72,0	13,2	12,8	18,4	96,3
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.376	2.955	1.594	1.588	1.421	67,5	36,4	36,3	53,9	99,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3 Adiciones por convenios interadministrativos

El artículo 23 del Decreto 2411 de 2019, establece que “Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y Unidades administrativas especiales con personería Jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos (...)”

De acuerdo con lo anterior, a julio de 2020 se han adicionado apropiaciones por (\$91 mm) que representan el 0,04% del total del presupuesto sin deuda, tal como se presenta en el cuadro 8.

Cuadro 8.
Adiciones por convenios interadministrativos 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop (4)
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	
I. FUNCIONAMIENTO	-	77	77	0,00
Transferencias	-	23	23	0,02
Gastos de Comercialización y Producción	-	54	54	0,56
II INVERSION	11	3	14	0,03
III TOTAL SIN DEUDA	11	80	91	0,04

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



En el cuadro 9 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a julio de 2020.

Cuadro 9.
Detalle de adiciones por convenios interadministrativos
Pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						91.395.134.820,00
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10.900.000.000,00
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000,00
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923,00
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381,00
Acuerdo	003	1-jun	Unidad Nacional de Protección	Jurisdicción Especial para la Paz- JEP	Implementar medidas de protección a víctima, testigos, y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP.	5.018.663.516,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

4. Presupuesto Emergencia COVID-19

Durante la presente vigencia fiscal el Gobierno nacional ha decretado en dos ocasiones el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con base en los cuales ha expedido decretos legislativos para ordenar la incorporación de recursos al Presupuesto General de la Nación (PGN) de la vigencia 2020.

4.1 Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus COVID-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Con fundamento en esta facultad, mediante el Decreto 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, con el objeto de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento y el empleo, enormemente afectados por la propagación del Covid-19.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno nacional, mediante Decreto 519 de 2020⁵, adicionó el PGN de 2020 en \$15,1 billones, para financiar diferentes operaciones presupuestales de gasto (como traslados, modificaciones, distribuciones, desagregaciones), para conjurar la emergencia. Como fuente de ingresos, los recursos se incorporaron

⁵ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.



en la cuenta del FOME, en calidad de préstamos a la Nación provenientes de recursos acumulados en el Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE del Sistema General de Regalías, hasta \$12,1 billones, y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, hasta \$3 billones. El mismo decreto autorizó al Gobierno nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar las operaciones de crédito externo e interno que se requiriesen para financiar apropiaciones del PGN.

En esta misma línea, el Decreto 492 de 2020 estableció medidas para fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Garantías – FNG. Con esta decisión se busca optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal, transfiriendo recursos al FNG para aumentar su capital de manera que este pueda respaldar la emisión de nuevos créditos de las entidades financieras en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de personas naturales que han visto reducir su flujo de caja o sus ingresos por ser trabajadores independientes o por desempleo, por causa de la emergencia sanitaria.

Con este propósito, se redujo el capital del Grupo Bicentenario SAS hasta por la suma de \$300 mm, Findeter, hasta \$100 mm, FNA, hasta \$100 mm, FINAGRO, hasta \$50 mm, URRÁ, hasta \$50 mm y Central de Inversiones, hasta \$50 mm, recursos que se asignaron a la capitalización del FNG, \$650 mm, con el propósito de respaldar las garantías mencionadas antes.

El decreto en mención también ordena el incremento patrimonial del FNG con recursos provenientes de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020), hasta por la suma de \$2,6 billones, con lo cual el fortalecimiento patrimonial del FNG alcanzará un valor total de \$3,25 billones. Para dar cumplimiento a este mandato el Gobierno nacional expidió el Decreto 522 de 2020, mediante el cual se adicionó el PGN de 2020 en la suma antes mencionada, \$3,25 billones, destinada en su totalidad a la capitalización del FNG.

Esta suma de recursos adicionados en el FOME permitirá atender un número importante de colombianos que quedarán sin empleo por efecto de la pandemia. De acuerdo con cifras del DANE, con corte a junio de 2020, la tasa de desempleo aumentó al 19,8%⁶, lo que significó un aumento de 10,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2019 (9,4%). Las proyecciones indican que podría continuar creciendo, en especial por la reducción de la actividad comercial, industrial y turística. Por este motivo se considera de la mayor urgencia activar mecanismos de protección al cesante orientados a propender por el sustento de los hogares, fortaleciendo el sistema de protección actual que sólo tiene capacidad para cubrir como mucho a ciento cuarenta mil (140.000) trabajadores cesantes⁷. Cifra inferior a la proyección de potenciales beneficiarios de la medida, en particular ante la incertidumbre que existe sobre la evolución de la emergencia sanitaria.

En general, la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica ha generado un número importante de medidas del Gobierno nacional orientadas a mitigar los efectos de la propagación del Covid-19. Con el deterioro que esta

⁶ Informe publicado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

⁷ Datos entregados por el Ministerio de Trabajo.



pueda producir en las condiciones económicas, agravadas por la situación del mercado internacional de petróleo, se estima una afectación notable en las fuentes de ingresos ordinarios de la Nación, bien sea por una reducción en el recaudo de impuestos o bien de la disponibilidad de recursos en los mercados de capitales, por lo que se requiere de una estrategia a nivel del Gobierno nacional para atender esta situación, que permita hacer frente al incremento de las necesidades de la población más vulnerable, que también deberán ser atendidas por el Gobierno nacional.

Se ha proyectado que en el corto y mediano plazo se requerirá de un fuerte gasto público en transferencias y subsidios monetarios, como ya se está haciendo, que permita a los hogares atender sus necesidades básicas, por lo que podrían requerirse más recursos para financiar este mayor gasto.

Como parte de esta estrategia y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. El monto máximo que se podrá obtener con esta medida se estima que ascenderá a \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante Decreto 572 de 2020.

4.2 Mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 el Gobierno nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020 se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el COVID 19 creado por el Decreto 568 de 2020 con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El nuevo impuesto tiene como fuente de ingreso el pago que deben realizar por tres meses los trabajadores que ganan más de \$10 millones mensuales. Se estima que \$150,7 mm se recaudará de servidores públicos, \$42,1 mm de personas naturales con contratos de prestación de servicios y \$94,2 mm de pensionados.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia, se podrán destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural a financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo y para subsidiar hasta la totalidad del costo de la prestación del servicio de los usuarios a los que se refiere el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019⁸. Con estos fines se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020 adicionándose el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm.

⁸ Para la atención de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago frente al prestador del servicio, conllevando al eventual incumplimiento, y por lo tanto, poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las empresas y la continuidad en la prestación del servicio de gas.



También en el Decreto 813 de 2020 se realizaron operaciones presupuestales que no incrementan el presupuesto de la vigencia 2020, así:

- El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República determinó la imposibilidad de contratar con los recursos asignados en la Resolución No. 0994 de abril 8 de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que se redujeron en el presupuesto de la Presidencia de la República la suma de \$50 mm, los cuales se adicionaron nuevamente al FOME. Esta operación de traslados por \$50 mm se efectuó en el Decreto 813 de 2020.
- Mediante Decreto 662 de 2020 se creó el Fondo Solidario para la Educación, que será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, con el fin de mitigar la deserción provocada por el COVID-19 en el sector educativo. El numeral 6, del artículo 2 del decreto establece que los recursos del Fondo provendrían, entre otros, de "*Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación*". En cumplimiento de este mandato, en el Decreto 813 de 2020, se realizaron operaciones de traslados dentro del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$83,5 mm.
- Con la expansión del COVID-19 y el desplome en el precio del petróleo las finanzas de la Nación sufrieron dos choques importantes. El primero correspondió a un incremento del gasto público requerido, mientras que el segundo se materializó en una fuerte caída de los ingresos esperados en el año. La reducción de la actividad económica por el aislamiento preventivo obligatorio ha afectado la recaudación de los impuestos nacionales y de otros ingresos. En el Decreto 813 de 2020 se disminuyeron los Ingresos Corrientes de la Nación en \$23.731 mm y se adicionaron en el mismo valor los Recursos de Capital de la Nación, para atender el faltante de disponibilidad de caja de la Nación originado por los efectos de la pandemia del coronavirus COVID 19.

Igualmente, de los recursos asignados al FOME se han expedido resoluciones de distribución de recursos a otras entidades del PGN para que a través de ellas se atiendan gastos de la emergencia, entre los que se encuentran la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social Adulto Mayor-Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Aseguramiento en Salud, Programa de Emergencia Sanitaria y Atención de Desastres y Emergencias en el territorio nacional.

Finalmente, de los recursos inicialmente aprobados del PGN de 2020 se han realizado traslados entre y al interior de los sectores por valor de \$411,5 mm para la atención de la emergencia.

En resumen, con las operaciones presupuestales anteriores, el monto de recursos destinados a la atención de la emergencia en el PGN de 2020 asciende a \$29,4 billones, cuya ejecución por sector, acumulada a julio de 2020, se presenta en el cuadro 10.



Cuadro 10.
Ejecución recursos emergencia COVID-19
Acumulado a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020)	25,527	7,879	6,050	5,921	17,649	30.9	23.7	23.2
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	130	68	-	-	62	52.0	-	-
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	66	66	37	37	-	100.0	56.0	56.0
CULTURA	30	1	-	-	29	2.5	-	-
DEFENSA Y POLICÍA	346	170	26	24	176	49.2	7.6	7.0
EDUCACIÓN	92	-	-	-	92	-	-	-
HACIENDA	16,682	2,902	2,891	2,891	13,780	17.4	17.3	17.3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4,391	1,836	1,530	1,530	2,556	41.8	34.8	34.8
JUSTICIA Y DEL DERECHO	25	3	1	1	22	12.5	4.6	3.4
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,557	1,557	395	395	-	100.0	25.4	25.4
RELACIONES EXTERIORES	8	-	-	-	8	-	-	-
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1,546	747	640	638	799	48.3	41.4	41.3
TRABAJO	615	530	530	404	85	86.2	86.2	65.7
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	38	-	-	-	38	-	-	-
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3,250	1,300	1,300	1,300	1,950	40.0	40.0	40.0
HACIENDA	3,250	1,300	1,300	1,300	1,950	40.0	40.0	40.0
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	0.3	0.2	0.2	124	0.3	0.1	0.1
MINAS Y ENERGÍA	124	0.3	0.2	0.2	124	0.3	0.1	0.1
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020) TRASLADOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	83	83	83	83	-	100.0	100.0	100.0
EDUCACIÓN	83	83	83	83	-	100.0	100.0	100.0
5. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	412	233	214	214	178	56.7	51.9	51.9
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	280	171	157	157	109	61.1	56.2	56.2
RELACIONES EXTERIORES	7	7	7	7	0.1	98.9	98.8	98.8
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	5	5	5	-	100.0	100.0	100.0
TRABAJO	120	51	45	45	69	42.4	37.4	37.4
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	29,396	9,496	7,648	7,518	19,901	32.3	26.0	25.6

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

Nota: Información con corte a 31 de julio de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - SIF.

Las normas (Decretos y Resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020, se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19

4 Ejecución del rezago presupuestal de 2019

En el cuadro 11 se presenta la ejecución acumulada a julio del rezago presupuestal de 2019 del PGN y que se ejecuta en la vigencia de 2020.



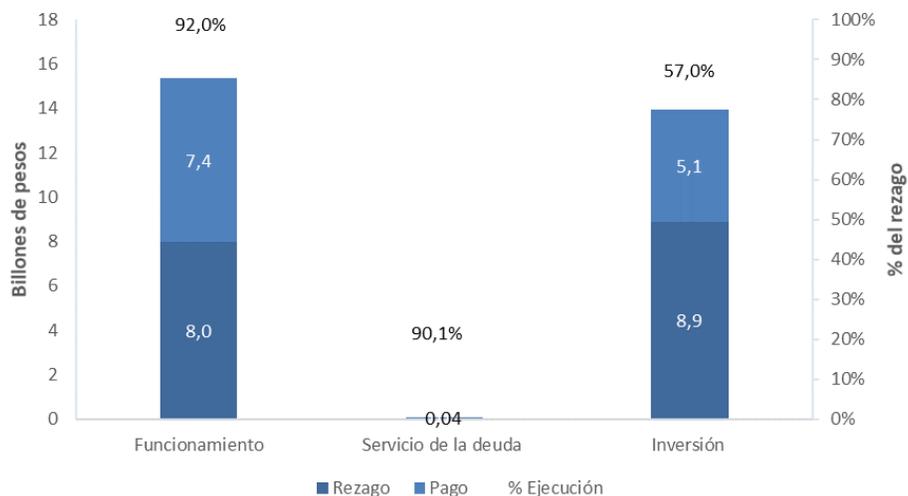
Cuadro 11.
Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020
Acumulado a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7,999	7,356	643	92.0
Gastos de Personal	293	281	12	96.0
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1,021	911	110	89.2
Transferencias	6,421	5,921	500	92.2
Gastos de Comercialización y Producción	241	222	19	92.0
Adquisición de Activos Financieros	3	3	0.1	97.0
Disminución de Pasivos	18	17	1	94.6
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0.05	96.2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90.1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7.2
Comisiones y Otros Gastos	1	0	1	7.2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92.1
Principal	6	6	-	100.0
Intereses	0.2	0.2	-	100.0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90.6
III. INVERSION	8,898	5,068	3,830	57.0
IV. TOTAL (I + II + III)	16,940	12,464	4,476	73.6
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	16,897	12,425	4,472	73.5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El rezago presupuestal del PGN de 2019 a julio de 2020 es de \$16,9 billones, del cual, \$12,5 billones han sido pagados, es decir, el 73,6% del total del valor constituido. El rezago lo constituye 47,2% presupuesto de funcionamiento (\$8 billones), 0,3% al presupuesto de servicio de la deuda (\$43 mm), 52,5% el presupuesto de inversión (\$8,9 billones). En relación a los pagos, están constituidos en 59% presupuesto de funcionamiento (\$7,4 billones), 0,3% servicio de la deuda (\$39 mm) y el 40,7% por presupuesto de inversión (\$5 billones), del total de los pagos constituidos. En el gráfico 6 se presenta la ejecución del rezago por tipo de gasto.

Gráfico 6.
Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



La composición del rezago entre los que corresponde a reservas presupuestales y las cuentas por pagar se presentan en los Cuadros 12 y 13.

Cuadro 12.
Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Reservas Presupuestales (1)	Pago (2)	Reservas por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Reservas (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.633	6.992	640	91,6
Gastos de Personal	286	274	12	95,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	914	804	110	88,0
Transferencias	6.350	5.851	499	92,1
Gastos de Comercialización y Producción	64	46	18	72,1
Adquisición de Activos Financieros	0,3	0,2	0,1	66,7
Disminución de Pasivos	18	17	1	94,4
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0,05	94,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0,1	1	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0,1	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.066	4.611	3.454	57,2
IV. TOTAL (I + II + III)	15.742	11.643	4.099	74,0
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	15.698	11.604	4.094	73,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cuadro 13.
Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a julio de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Cuentas por Pagar (1)	Pago (2)	Cuentas sin pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Cuentas (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	366	364	2	99,3
Gastos de Personal	7	7	0,01	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	107	107	0,2	99,8
Transferencias	71	70	1	99,2
Gastos de Comercialización y Producción	177	176	2	99,1
Adquisición de Activos Financieros	3	3	0,02	99,4
Disminución de Pasivos	0,4	0,4	0	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0,3	0,3	-	100,0
II. INVERSION	832	457	375	54,9
III. TOTAL (I + II)	1,199	821	378	68,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



5 Anexos

5.1 Detalle de información

Mayor detalle de la información del presente documento, se puede consultar en los anexos al mismo, los cuales se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica www.minhacienda.gov.co⁹, en la pestaña Presupuesto - Ejecución donde se encuentran los siguientes cuadros:

- Cuadro No. 1 Ejecución Presupuesto General de la Nación 2020
- Cuadro No. 2 Ejecución Presupuesto Gobierno Central 2020
- Cuadro No. 3 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos 2020
- Cuadro No. 4 Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector 2020
- Cuadro No. 5 Ejecución Presupuesto Gobierno Central por Sector 2020
- Cuadro No. 6 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos por Sector 2020
- Cuadro No. 7 Detalle Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector - Entidad 2020
- Cuadro No. 8 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (PGN)
- Cuadro No. 9 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Gobierno Central)
- Cuadro No. 10 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Establecimientos Públicos)

Así mismo, se anexan los siguientes gráficos:

- Gráfico No. 1 Ejecución Presupuestal (PGN) 2020
- Gráfico No. 2 Ejecución Presupuestal (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 3 Ejecución Presupuestal (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 4 Funcionamiento (PGN) 2020
- Gráfico No. 5 Funcionamiento (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 6 Funcionamiento (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 7 Servicio de la Deuda (PGN) 2020
- Gráfico No. 8 Inversión (PGN) 2020
- Gráfico No. 9 Inversión (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 10 Inversión (Establecimientos Públicos) 2020

⁹ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



5.2 Definiciones del proceso de ejecución presupuestal

Apropiación: Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38, Ley 225 de 1995, art. 8°).

Compromiso: Son compromisos los actos realizados por los órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. (Resolución 042 de 2019).

Obligación: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Resolución 042 de 2019).

Pago: Se entiende por pagos el monto acumulado de los pagos realizados a la fecha previa autorización impartida por el ordenador del gasto. (Resolución 042 de 2019).

Rezago presupuestal: A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el rezago presupuestal que está compuesto por la suma de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. (Art. 28° Ley 2008 de 2019).

Reservas presupuestales: Corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. (Art. 28 Ley 2008 de 2019).

Cuentas por pagar: Corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Art. 30° Ley 2008 de 2019).

Las definiciones de gastos se pueden consultar en el capítulo VI Definición de los Gastos del Decreto de liquidación (No. 2411 de 2019), el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link:

<https://www.minhacienda.gov.co>¹⁰

¹⁰ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN**

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN** • 2020

Síguenos en nuestras
redes sociales:



Ministerio de Hacienda



@MinHacienda



Ministerio de Hacienda



@minhacienda